

## RESOLUCIÓN N° 604.-

**“POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 552/17 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/17 “ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ANALIZADOR RAMAN”, ID N° 333.537, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017”.**

-1-

Asunción, 30 de agosto de 2017.

### VISTO:

La Resolución SENAVE N° 552/17 de fecha 14 de agosto del 2017; el Memorando N° 116/17 de fecha 22 de agosto de 2017, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 877/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Resolución SENAVE N° 552/17 de fecha 14 de agosto del 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/17 “Adquisición de un equipo analizador raman”, ID N° 333.537, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Que**, por Memorando N° 116/17 de fecha 22 de agosto de 2017, el Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: “*solicito por su intermedio, la modificación de la Resolución N° 552/17 de fecha 14/08/17 correspondiente al llamado mencionado en la referencia; considerando que el mismo será realizado por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, detalle que debe ser incluido textualmente en dicha Resolución, así también en el Dictamen N° 812/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica. Adjuntamos la Nota DNCP/DNC N° 20786 de fecha 21/08/17 recomendando lo mencionado precedentemente. En tal sentido cumplimos en informar que el llamado ha sido publicado y posee fecha de competencia fijada para el 04/09/17, por lo cual solicitamos que dicha modificación se realice en la brevedad posible, a fin de no modificar los plazos establecidos*”.

**Que**, es necesario incluir la expresión “Subasta a la Baja Electrónica (SBE)”, en la Resolución SENAVE N° 552/17 a fin de proseguir con los trámites en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la realización del Llamado.

*Ing. Agr. Carmelo Peralta*  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN N° 604.-

**“POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 552/17 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/17 “ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ANALIZADOR RAMAN”, ID N° 333.537, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017”.**

-2-

**Que**, por Providencia N° 1082/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 877/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimentos legales alguno para que la Máxima Autoridad dicte resolución modificando e incluyendo que el llamado debe ser realizado bajo el sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

**Que**, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AMPLIAR** la Resolución SENAVE N° 552/17 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/17 “ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ANALIZADOR RAMAN”, ID N° 333.537, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, de fecha 14 de agosto de 2017, incluyendo la expresión “**SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE)**” entre las palabras “*LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS*”, y “*N° 16/17 “ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ANALIZADOR RAMAN”, ID N° 333.537*”, quedando redactada la resolución en donde quiera que aparezcan dichas expresiones, de la siguiente manera:



Ing. Agr. Carmelo Peralta  
Secretaría General



## RESOLUCIÓN N° 604.-

**“POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 552/17 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/17 “ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ANALIZADOR RAMAN”, ID N° 333.537, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017”.**

-3-

**“LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE), N° 16/17 “ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ANALIZADOR RAMAN”, ID N° 333.537”.**

**Artículo 2°.- RATIFICAR** la Resolución SENAVE N° 552/17, de fecha 14 de agosto del 2017, en todos sus demás términos.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ  
PRESIDENTE**

